



Oviedo, 22 de diciembre de 2017

Estimada compañera, estimado compañero:

En aplicación del Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Oviedo, se abre una nueva convocatoria dirigida a colegiados y colegiadas ejercientes a fecha 1 de diciembre de 2017 que deseen prestarlo y que no hubiesen realizado con anterioridad dicho servicio.

Es una plaza:

- **1 titular:** De 1 de febrero a 31 de diciembre de 2018.

Una vez transcurridos los respectivos plazos como titular causará baja automáticamente en el servicio, al que no podrá acceder de nuevo mientras haya otro cupo de compañeros que lo soliciten y aún no lo hayan prestado.

Tendrá una doble misión de asesoramiento:

- **Atención a los inmigrantes** que acuden a la Oficina de Atención al Inmigrante del Ayuntamiento de Oviedo, asesorándoles jurídicamente, para lo cual contará con un real conocimiento de las materias jurídicas que se abordan en el servicio que, aunque de forma básica se circunscribe a materias relacionadas con la extranjería (trabajo y residencia, reagrupación familiar, tarjeta comunitaria, nacionalidad, visado, arraigo, expulsión, asilo, revisión y renovación de documentación, tarjeta sanitaria, estudios y homologación, hijos y familiares, etc.) van más allá pues se plantean asuntos sobre otras ramas del Derecho (en especial laboral, familia, procesos judiciales y justicia gratuita).
- **Vivienda** dando asesoramiento jurídico a las personas sin recursos que ven en riesgo su vivienda o necesitan consejo especializado a fin de evitar o paliar problemas o situaciones que afectan a la misma, tales como: desahucios y aplicación de la legislación sobre protección de deudores hipotecarios sin recursos; ayudas que las diferentes Administraciones ofrecen para la compra, alquiler o rehabilitación de la vivienda; financiación de la compra de vivienda: asesoramiento personalizado y estudio de las ofertas y condiciones de los préstamos, hipotecarios, obligaciones de las entidades de crédito; Tratamiento fiscal del alquiler, la compraventa, la herencia donación de la vivienda; normativa de las viviendas de protección oficial, posibilidad de acceso a las mismas y estudio de las condiciones de alquiler de viviendas protegidas; los gastos e impuestos asociados a la compraventa, honorarios de notario y registrador, etc.



ICA OVIEDO

Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo

La asistencia se llevará a cabo por dos abogados o abogadas **todos los días laborables de lunes a viernes** ambos inclusive, **de 09:00 a 13:00 horas**, en las dependencias de la Oficina Municipal de Atención al Inmigrante, sita en la plaza Lago Enol s/n de Oviedo, siendo compatible con la actividad profesional privada y con la del Turno de Oficio, salvo cuando éstas se prestasen con sometimiento a un horario incompatible con el del servicio.

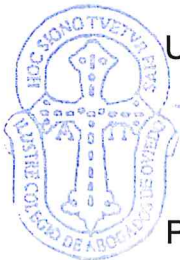
Recibirán una compensación económica, en concepto de honorarios, a razón de **612,27 €/mes** (cifra a la que se aplica el IVA y la retención correspondientes), cuantía que depende del importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento para el ejercicio.

El abogado o abogada seleccionado deberán asistir con carácter obligatorio a las actividades formativas que el Colegio pudiera convocar para facilitar y prestar la mejor atención posible.

La solicitud deberá formalizarse mediante correo electrónico (administracion@icaoviedo.es) o fax (985 228 582) remitido a las oficinas del Colegio hasta las 24:00 h. del próximo **15 de enero**, celebrándose el día 18 de dicho mes, a las 11:00 horas, en la sede colegial el sorteo público entre las candidaturas recibidas.

Para cualquier duda o aclaración, podéis poneros en contacto con la Gerente, Isabel Menéndez.

Un cordial saludo




Pelayo Fernández-Mijares Sánchez
Secretario